**PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**Los proyectos de investigación que involucren la participación de seres humanos serán presentados por los investigadores adjuntando la siguiente documentación**:

1. Carta de presentación del proyecto dirigida al presidente del Comité Institucional de Ética en Investigación.
2. Formato Básico para la aprobación de investigaciones para seres humanos, el mismo será utilizado por docentes investigadores, Maestría, Doctorado, Segunda especialidad o Unidad operativa que presenta el proyecto (Anexo A), realizando las especificaciones solicitadas en el mismo anexo para el caso de estudiantes investigadores y Bachilleres.

Para el correcto llenado de este formato, revisar previamente la Guía para la presentación del Formato Básico (Anexo B).

1. Doscopias del proyecto de investigación en físico (con fecha y número de versión en cada página) y cumplir lo establecido en la plataforma digital del CIEI.
2. Dos copias del Consentimiento y/o Asentimiento Informado (con fecha y número de versión en cada página), incluyendo versión electrónica, según los parámetros establecidos en la *Guía para la elaboración del documento de Consentimiento y Asentimiento informado* (Anexo C)y los aspectos solicitados en la plataforma digital del CIEI.
3. Una copia del Currículo vitae actualizado del investigador principal y su equipo (cada vez que el investigador presente un nuevo proyecto).
4. Una copia de la declaración del investigador principal y del director del Instituto de Investigación Universitaria para proyectos FEDU de la UNA-PUNO. Para el caso de proyectos de tesis de pre grado, post grado y segunda especialidad, presentar la Constancia de Aprobación, (Anexos: D, D-1, D-2 (A y B) y D-3, según corresponda). En caso que la investigación se realice en una institución hospitalaria, deberá además presentar la Constancia de Aprobación del proyecto por un comité de ética en investigación.
5. Una copia de la Declaración Jurada firmada por el investigador principal y el equipo de investigadores que avale y garantice los procedimientos éticos de la investigación (Anexo E).
6. Una copia de la Declaración Jurada de detalles financieros y potenciales conflictos de interés (Anexo F).
7. Adjuntar comprobante del pago por derecho de evaluación del proyecto de investigación, según lo siguiente:
   1. El pago por derecho de evaluación de proyectos de investigación financiados y/o megaproyectos será el 2% del monto financiado si se trata de investigadores pertenecientes a la UNA-Puno.
   2. El pago por derecho de evaluación de proyectos cuyos investigadores no pertenecen a la UNA-Puno será del 3% del monto financiado.
   3. Los proyectos de investigación autofinanciados y los proyectos FEDU, están exonerados de pago.
8. Para el caso de proyectos de investigación con muestras biológicas, se deberá además adjuntar los siguientes documentos**:**
9. Manual del Investigador para procedimientos biológicos.
10. Copia de póliza de seguro del patrocinador (copia original y traducida al español, certificada por el traductor), especificando el mecanismo de aplicabilidad en el país donde se realizará el estudio.
11. Entrenamiento en Buenas Prácticas Clínicas y Ética de la Investigación por parte del investigador principal y/o presentación de un artículo científico arbitrado e indizado con una antigüedad no mayor a 10 años.